

ra de las Haciendas Locales. El texto íntegro de las Ordenanzas aprobadas y modificadas aparece en el anexo:

MODIFICACION:

IMPUESTOS.

- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- Impuesto sobre Construcciones, instalaciones y Obras.

TASAS.

- Tasa por el suministro de agua a domicilio.
- Tasa Cementerio.

Contra los referidos acuerdos podrán los interesados interponer recurso Contencioso -Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla -La Mancha en el plazo de dos meses a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Riba de Saelices, 13 de abril de 2012.—El Alcalde, Juan P. Bustos.

MODIFICACION

- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Eliminar la exención automática concedida a los vehículos agrícolas, para adecuar la norma a lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, sobre exenciones del impuesto a los vehículos agrícolas.

Riba de Saelices, 13 de abril de 2012.—El Alcalde, Juan P. Bustos.

IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

Modificación del artículo 3. Base Imponible, Cuota y devengo.

3.3 El tipo de gravamen será del 1,5% del coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra.

Riba de Saelices, 13 de abril de 2012.—El Alcalde, Juan P. Bustos.

SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A DOMICILIO.

Artículo 5º.-Cuota tributaria:

Cuota semestral, por acometida:	2 €
<i>Consumo:</i>	
De 0 a 60 m. c. semestrales	0.25 €
De 60 a 120 m. c. semestrales	0.50 €
Resto	1.00 €

Riba de Saelices, 13 de abril de 2012.—El Alcalde, Juan P. Bustos.

TASA CEMENTERIO.

Modificación del artículo 6. Cuota Tributaria.

6.B Sepulturas permanentes, por 50 años,800 €

Riba de Saelices, 13 de abril de 2012.—El Alcalde, Juan P. Bustos.

2287

Ayuntamiento de Trillo

ANUNCIO

Por medio del presente se anuncia que, en aplicación de lo dispuesto por el artículo 77 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra en el Ayuntamiento a disposición del público el Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, Urbana y Características Especiales correspondiente al ejercicio 2012, para su examen y reclamaciones por parte de los legítimamente interesados, durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Trillo, a 8 de mayo de 2012.—El Alcalde-Presidente, Francisco Moreno Muñoz.

2307

ANUNCIO NOTIFICACION

No habiendo sido posible practicar la notificación que a continuación se indica se realiza mediante el presente anuncio.

“DECRETO Nº 68/2012

Visto el expediente que se tramita en este Ayuntamiento sobre orden de ejecución de obras en el inmueble situado en C/ Enmedio, 25 de Trillo (Referencia Catastral 4459006WL3045N0002BZ), cuya numeración catastral es C/ Mayor 40, propiedad de Hrdos. de Juan Muñoz Batanero.

Visto el escrito del Concejal de Urbanismo, Obras Públicas e Infraestructuras, por el que comunica, que debido al estado de deterioro del inmueble, se ha producido recientemente la caída a la vía pública de escombros procedentes de la fachada del inmueble situado en C/ Enmedio, 25 de Trillo.

Considerando que este deficiente estado de conservación supone un peligro para los que transitan por esta calle, circunstancia que se ve agravada por el ancho de la